

## **Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible**

Nueva York, 10 al 19 de julio de 2017

Sesión Temática sobre el ODS 17 – Inversión en y financiamiento para los ODS

Intervención de la República Argentina

La Argentina considera que la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular constituyen un medio de implementación efectivo para alcanzar los ODS, así como un modelo de asociación ejemplar para el desarrollo sostenible.

La Argentina se encuentra trabajando en la elaboración de instrumentos que den cuenta de la contribución de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular a las metas de los ODS, recurriendo a formas de medición diferenciadas a las que utiliza la cooperación tradicional, y considerando las características y fortalezas de estas modalidades. En esta línea, se destacan avances realizados en relación con las metas 17.9 y 17.16.

La cooperación argentina ha incorporado el enfoque de los ODS a nivel de los programas, así como en el de formulación de proyectos, con el objeto de hacer visible el papel que la Cooperación Sur-Sur asume como medio de implementación efectivo.

Respecto a las metas del ODS 17 relativas al Comercio, incluidas las metas 17.10, 17.11 y 17.12, la Argentina está plenamente comprometida con la obtención de resultados positivos durante la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Buenos Aires en diciembre de 2017. En el actual contexto internacional de incertidumbre y de dudas respecto a la globalización, es de fundamental importancia reafirmar a la OMC como piedra angular del Sistema Multilateral de Comercio.

Debemos avanzar en las negociaciones agrícolas, así como en la prohibición de ciertas formas de subsidios a la pesca en cumplimiento con la Agenda 2030. Esperamos también realizar progresos en la discusión sobre cómo incorporar a la agenda de trabajo de la OMC otros temas, entre ellos, comercio electrónico y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La Argentina está a favor de la promoción de un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC, conforme la meta 17.10 de la Agenda 2030. Se trata de un requisito fundamental para el logro del crecimiento inclusivo, del desarrollo y la creación de empleo.